

Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del
de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2012, que nombra al Dr. Diógenes Fernández, Secretario de
Estado de Finanzas y al Ing. Fernando Periche Vidal, Gobernador del
Banco Central.

(G. O. Nº 9407, del 25 de Agosto de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

numero 2012

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Art. 55
de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O

Art. 1.—El Dr. Diógenes Fernández queda nombrado Se-
cretario de Estado de Finanzas.

Art. 2.—El Ing. Fernando Periche Vidal queda nombrado
Gobernador del Banco Central, en sustitución del Dr. Diógenes
Fernández.

Art. 3.—Estas designaciones tienen efectividad el 1ro. del
mes de junio de 1976.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,

Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de mayo de mil novecientos setenta y seis, años 133º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUÍN BALAGUER

Decreto Nº 2013, que concede la condecoración de la Orden del Mérito Naval a varios Oficiales de la Marina de Guerra y dicta otras disposiciones.

(G. O. Nº 9407, del 25 de Agosto de 1976)

JOAQUÍN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2013

CONSIDERANDO que son reconocidos los méritos, lealtad y consagración con que han servido durante años en las Fuerzas Armadas los Oficiales que se citan en el dispositivo del presente Decreto;

VISTAS las Leyes Nº 21 del 15 de noviembre de 1930; Nº 3351 del 3 de agosto de 1952; Nº 3799 del 4 de abril de 1954 y Nº 3880, del 15 de julio de 1954;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede a los Oficiales de la Marina de Guerra indicados a continuación, la condecoración de la Orden del Mérito Naval, en los distintivos y medallas que les correspondan: